



EXPEDIENTE: **Libro IDELSA/2022/376**

ASUNTO: **PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO ESTABILIZACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO IDELSA**

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE IDELSA

PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO ESTABILIZACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO IDELSA

ATENDIENDO A:

Que existe un Informe-propuesta de fecha 23 de octubre de 2024 que literalmente dice:

“.....VISTO el expediente **Libro IDELSA/2022/376 “PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO ESTABILIZACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO IDELSA” (expediente 001/2022/11660)**

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 248 de 30 de diciembre de 2022, de las Bases que han de regir la convocatoria para proveer:

- Una plaza de Técnica/o de Inserción Laboral de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.
- Una plaza de Secretaria/o de Dirección de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Vista la resolución de 27 de septiembre de 2024 del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA), referente al procedimiento extraordinario de estabilización de personal laboral fijo de IDELSA, publicada en el BOE n.º 244 de 9 de octubre de 2024, dando un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOE.

En virtud de lo anterior y las atribuciones recogidas en los Estatutos de IDELSA, publicados en el BOP de Alicante n.º 18 de 28 de enero de 2021, se propone informar la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: Nombrar el órgano técnico de selección:

	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE/A	Aniceto Pérez	Raquel Fernández
VOCAL 1	Jesús Quílez	M.ª Carmen Molina
VOCAL 2	Rosa Díez	Javier Paterna
VOCAL 3	M.ª Dolores Muñoz	Miriam García

IDELSA – C.I.F: P5306602C
Oficinas: C/ Antonino Vera, 28 “Casa Grande del Jardín de la Música” - 03600 – Elda (Alicante)
Teléfono: 966 98 92 31 - 965 38 04 02 – FAX: 96 539 38 23
www.idelsa.es - idelsa@elda.es



006706ac5031004ea907e812e00ba321

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento incorporando firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://eamlc.elda.es:20443/validacionDoc?entidad=030668>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
Federico José López Álvarez (VºBº)	Secretario general	27/11/2024 11:33
LORENA PEDRERO ROCAMORA	Concejala delegada de la presidencia	27/11/2024 11:46
FEDERICO JOSE LOPEZ ALVAREZ	Secretario General	27/11/2024 12:08



Fomento Económico,
Industria y Empleo
Ayuntamiento de Elda

SECRETARIO/A	José Andrés Pérez	Belén Cascales
--------------	-------------------	----------------

En virtud de todo lo anterior, y de acuerdo con las atribuciones recogidas en el artículo 14 de los Estatutos de IDELSA, publicados en el BOP de Alicante núm. 18, de fecha 28 de enero de 2021, se propone a la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Convocar al órgano técnico de selección para proveer la plaza de Técnica/o de Inserción Laboral de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, el día 29 de noviembre a las 12:00 horas.

SEGUNDO.- Convocar al órgano técnico de selección para proveer la plaza de Secretaria/o de Dirección de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, el día 29 de noviembre a las 13:30 horas.

TERCERO: Publicar en la página web del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos.

RECURSO: Contra la presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

Así lo dispongo por esta Resolución, que firmo en Elda en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

LA CONCEJALA DELEGADA DE LA PRESIDENCIA* de IDELSA,
D^a LORENA PEDRERO ROCAMORA (documento firmado digitalmente).

(*Delegación conferida por la Resolución del Alcalde-Presidente del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, núm. 2924/2024, de fecha 20 de septiembre de 2024. Publicada en el BOPA n.º 187 de 27 de septiembre de 2024)

Diligencia. Tomada en razón de esta Resolución en la Secretaria General en la fecha que consta en

IDELSA – C.I.F: P5306602C
Oficinas: C/ Antonino Vera, 28 "Casa Grande del Jardín de la Música" - 03600 – Elda (Alicante)
Teléfono: 966 98 92 31 - 965 38 04 02 – FAX: 96 539 38 23
www.idelsa.es - idelsa@elda.es



006706ac5031b046a9076812e0b0a327

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamc.elda.es:20443/validacionDoc?entidad=030668>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
Federico José López Álvarez (VºBº)	Secretario general	27/11/2024 11:33
LORENA PEDRERO ROCAMORA	Concejala delegada de la presidencia	27/11/2024 11:46
FEDERICO JOSE LOPEZ ALVAREZ	Secretario General	27/11/2024 12:08

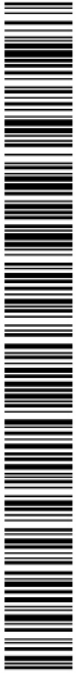
D-117/2024
LIBRO
LIBRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA
27/11/2024



Fomento Económico,
Industria y Empleo
Ayuntamiento de Elda

la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

EL SECRETARIO GENERAL,
D. Federico López Álvarez
(documento firmado digitalmente)



1006106ac5031b04e2907e812e0b0a321

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico . Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://eamlc.elda.es:20443/validacionDoc?entidad=030668>

IDELSA – C.I.F: P5306602C
Oficinas: C/ Antonino Vera, 28 "Casa Grande del Jardín de la Música" - 03600 – Elda (Alicante)
Teléfono: 966 98 92 31 - 965 38 04 02 – FAX: 96 539 38 23
www.idelsa.es - idelsa@elda.es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
Federico José López Álvarez (VºBº)	Secretario general	27/11/2024 11:33
LORENA PEDRERO ROCAMORA	Concejala delegada de la presidencia	27/11/2024 11:46
FEDERICO JOSE LOPEZ ALVAREZ	Secretario General	27/11/2024 12:08